

Consulta pública anteproyecto de ley sobre empleo público



Interrogantes al final de un
gobierno y cuando se inicia un
Proceso Constituyente



Entre el Mercado y el Leviatán

*Fernando Fuentes, Master in Economics, University of Georgetown. Académico FEN- UAH.
Carlos J. Ponce, Ph.D in Economics, University of California, Los Ángeles. Académico FEN- UAH.*

La crisis económica mundial, generada por la pandemia del Covid, ha disparado en muchos países, incluido Chile, la idea de que se requiere más Estado para ayudar a quienes no han recibido lo que merecen, tanto en la forma de oportunidades como de acceso a bienes y servicios que la sociedad ofrece.

Esta idea debe ser cuidadosamente discutida, ya que, de otra manera, la construcción de una sociedad más próspera y justa no llegará nunca a materializarse. Es imposible desarrollar en este espacio un análisis exhaustivo de un tópico tan complejo. Más importante aún, la naturaleza del tema excede a la Economía y, por lo tanto, un tratamiento adecuado requiere de un análisis multidisciplinario.

Aceptando estas limitaciones, el objetivo del presente artículo es exponer la complejidad de esta idea y alertar de que la misma, considerada como acertada en forma literal, puede resultar perniciosa para alcanzar el desarrollo humano.

La idea se basa en una comparación que, desafortunadamente, es incorrecta. El argumento usual es suponer que, como el funcionamiento y algunas fallas del mercado se deben a comportamientos individuales basados en incentivos privados egoístas, fieles herederos de la Mano Invisible de Adam Smith, cuyo objetivo central es maximizar beneficios, se necesitaría más Estado para mejorar el bienestar social. Nótese que este tipo de argumentación ha sido empleado por grupos asociados a diversas

ideologías, muchas de ellas en clara contraposición.

El referido argumento contiene una falacia, al asumir que el Estado es una institución gobernada por individuos angelicales con el único deseo de mejorar el bienestar de la comunidad. En otras palabras, el argumento supone que los mismos individuos que en la esfera privada persiguen objetivos egoístas, se vuelven, repentinamente, generosos al momento de entrar al 'mercado' político y/o participar en el gobierno.

En el contexto antes descrito, es importante reconocer que las personas enfrentan incentivos en todos los ámbitos de la toma de decisiones; ya sea tanto a nivel doméstico como en el marco de las conductas asociadas al trabajo remunerado o a la política.

No existe razón alguna para creer que las virtudes y defectos humanos no se reparan de modo equivalente entre aquellos que trabajan en el sector privado, público o en cargos de representación.¹ Por lo tanto, no comprender las fallas gubernamentales (originadas en acciones reñidas con el bien común, por parte de agentes del Estado) es tan problemático como desconocer las fallas de los mercados.²

Desde nuestra perspectiva, la pregunta relevante no es si se requiere más mercado o más Estado, bajo el supuesto de que el segundo defiende intereses distintos al primero, sino cuál es el diseño institucional del Estado que más favorece o incentiva el logro de ciertos objetivos considerados socialmente deseables.

¿Qué tipo de Estado necesitamos? ¿Para que necesitamos un Estado? Thomas Hobbes, al abordar estas interrogantes en su celebrado libro 'Leviatán', visualizaba la necesidad de un Estado poderoso que detente el monopolio de la violencia. En su condición natural, de acuerdo con Hobbes, los hombres viven en una guerra de todos contra todos por la supervivencia, sin distinción entre la justicia y la injusticia. Hobbes comprendió, hace ya más de tres siglos, que una condición de anarquía y violencia social impide el progreso material, y espiritual, de las personas.

La lección es simple: en una situación de anarquía y violencia, ninguna sociedad puede aspirar al progreso material y espiritual, contexto en el que, en palabras de Hobbes, 'la vida es solitaria, pobre, desagradable, salvaje y corta.'

Recientemente, Acemoglu y Robinson (2019), en su libro 'El Pasillo Estrecho', nos alertan del peligro de que, dotado del monopolio de la violencia, el Leviatán se vuelva despótico. Los autores ponen algunos ejemplos históricos recientes para mostrar que este tipo de gobiernos tenían capacidad para resolver conflictos, pero que, sin embargo, usaron dicha capacidad para promover la represión y la dominación.

Acemoglu y Robinson también nos alertan del peligro de organizar el Estado como un Leviatán de papel, poniendo como ejemplo al Estado argentino. Para los autores, este tipo de Leviatán combina elementos de un Leviatán despótico que no responde a los mandatos de la sociedad, con características de un Leviatán ausente e inoperante

que no resuelve conflictos, contribuyendo al debilitamiento de la sociedad civil.

Podría el lector pensar entonces que Argentina necesita más Estado. La respuesta es que Argentina tiene el gobierno más voluminoso de todos los países de la región ya que la mitad de la economía pertenece al Estado. En términos económicos, el gasto público asciende aproximadamente al 50% del ingreso del país. En definitiva, los resultados económicos de Argentina muestran que la fórmula 'más Estado' puede resultar catastrófica.

Es interesante destacar que, en la actualidad, en Chile se levantan diversas voces que argumentan, ya sea de modo explícito o implícito, que los problemas del pasado, y de las fallas de mercado observadas, como las colusiones de grandes empresas, se resolverían con la vieja fórmula de 'más Estado'. Estas posiciones deben ser analizadas con el mayor cuidado posible, ya que pue-

los vicios de las sociedades democráticas en lo político y liberales en lo económico, se debiesen resolver con más Estado, es conceptualmente un error.

En Chile, existen varios ejemplos de instituciones exitosas. Por solo mencionar dos, se constata que la independencia del Banco Central del poder político ha traído enormes beneficios a la sociedad, en particular a los más pobres, evitando elevadas inflaciones que aún caracterizan a algunos países de América Latina. Asimismo, se constatan resultados positivos del diseño de entidades encargadas de la defensa de la competencia como organismos de carácter independiente que persiguen y castigan los abusos monopólicos de las empresas, y la colusión entre las mismas.

Es nuestra opinión, la economía es un pilar central del bienestar material de las personas. Por esta razón, asociar mayor participación estatal con mejoras en el bienestar

“Desde nuestra perspectiva, la pregunta relevante no es si se requiere más mercado o más Estado, bajo el supuesto de que el segundo defiende intereses distintos al primero, sino cuál es el diseño institucional del Estado que más favorece o incentiva el logro de ciertos objetivos considerados socialmente deseables”

den contener dos errores fundantes: suponer que los agentes estatales son siempre virtuosos en su calidad moral, y asumir que el Estado cuenta con los recursos para resolver los problemas detectados.

Así, desde nuestra perspectiva, la pregunta relevante no es si se requiere más mercado o más Estado, bajo el supuesto de que el segundo defiende intereses distintos al primero, sino cuál es el diseño institucional que más favorece o incentiva el logro de ciertos objetivos considerados socialmente buenos. Las instituciones, para las economías modernas, constituyen el conjunto de reglas de comportamiento común de una sociedad, en el marco de organizaciones que permiten a dicha sociedad desarrollar sus actividades. En otras palabras, representan expectativas compartidas que interactúan con formas de organización y reglas del juego en una comunidad. En el contexto de lo señalado, argumentar que

puede ser contraproducente. En un contexto de menor inversión, menor crecimiento, mayor desempleo y necesidades fiscales acuciantes, generar expectativas de que la solución a nuestros problemas reside en un Estado poderoso y benefactor, es un error basado en argumentos insustentables, tanto desde una perspectiva conceptual como empírica. Más aún, existen ejemplos en la región que debieran ser estudiados para no repetir errores similares. Necesitamos un Leviatán controlado por la sociedad civil, que no siembre desconfianza en la acción privada y en el mercado, y que sea eficiente y especializado en asuntos que, por su naturaleza, el sector privado no puede resolver satisfactoriamente. Solo así se podrá alentar inversión privada de alta calidad que impulse un crecimiento económico que facilite acceder a mayores grados de justicia y equidad. **OE**

(1) Este argumento no niega que muchas personas tengan objetivos nobles y deseen contribuir a una mejor sociedad, tanto cuando se desempeñan en la esfera pública como en la privada.

(2) Una introducción al funcionamiento del 'mercado' y sus posibles fracasos se encuentra en Ponce Carlos J. (2017) 'La Ambición de Adam Smith', Revista Gestión y Tendencias, Volumen 2, N° 4, noviembre, 2017

Consulta pública anteproyecto de ley sobre empleo público



Interrogantes al final de un gobierno y cuando se inicia un Proceso Constituyente

Eduardo Abarzúa C. Decano Facultad de Economía y Negocios. Universidad Alberto Hurtado

Rodrigo Egaña B. Director Económico y Administrativo Instituto de Asuntos Públicos. Profesor adjunto IAP, Universidad de Chile

Enrique Paris H. Decano Facultad de Economía y Negocios. Universidad Santo Tomás

Ante el reciente llamado del gobierno a participar en una consulta ciudadana respecto del anteproyecto de ley en materia de empleo público, es pertinente preguntarse por la trascendencia del hecho tanto desde el punto de vista de las propuestas y su originalidad, como del método utilizado.

Empleo público, algunas reformas recientes

En materia de reforma y modernización del Estado, el empleo público es posiblemente uno de sus mayores desafíos, especialmente si se pretende remodelar el sistema para adecuarlo a las exigencias que enfrenta la administración del Estado de servir de mejor forma a la ciudadanía y atraer el talento necesario para hacerlo con eficiencia y eficacia.

La agenda del empleo público está formada de distintos elementos. En algunos ha habido avances, en ocasiones más lentos que lo planeado; en otros casos se han impulsado iniciativas para corregir distorsiones; y, muchas propuestas de transformación, no han podido concretarse por falta de voluntad, capacidad de entendimiento y, en ocasiones, a causa de las infaltables restricciones fiscales. Por lo mismo, en esta materia, como en muchos aspectos vinculados a la gestión pública y privada, normalmente las ideas respecto de qué hacer han estado sobre la mesa. Lo que ha fallado, casi siempre, es la oportunidad política para transformar esas ideas en iniciativas posibles y más, en general, la metodología de construcción de acuerdos que permita que una mayoría sostenga su concreción.

Equivocadamente, se piensa que en casi

dos décadas (desde 2003) no se ha hecho nada significativo en materia de empleo público desde cuando se aprobó la ley del nuevo trato laboral y se creó el Sistema de Alta Dirección Pública. El desarrollo de la política de incentivo al retiro para facilitar nuevos espacios de carrera dentro de los servicios ha permitido renovar las dotaciones y acelerar la profesionalización de la función pública (solo entre 2014 y 2018 se aprobaron 10 leyes de incentivo al retiro para diferentes categorías de funcionarios/as públicos/as).

A partir de 2016 se pusieron restricciones en la Ley de Presupuestos para contratar personal a honorarios y desde ese mismo año se abrió la posibilidad de traspasar a la contrata a trabajadores a honorarios que realizan funciones permanentes. Esa política fue eficaz y se mantuvo hasta 2018, consiguiendo dismi-

nuir en más de 30% los contratos a honorarios. Se ha vuelto a retomar el 2021, ante la tendencia al alza que ha experimentado esta modalidad contractual, que debiese quedar exclusivamente reservada para funciones específicas, temporales y sin relación de subordinación y dependencia¹.

En 2016 también se avanzó en entregar facultades al Servicio Civil para impartir normas generales sobre empleo público aplicables al conjunto de los Servicios, que han promovido la concursabilidad y el ingreso por mérito a la administración.

El diálogo social es una dimensión relevante asociada al empleo público y ha permitido con las organizaciones de los funcionarios/as negociar y acordar distintos aspectos sobre sus condiciones laborales. Incluso este permitió a fines de 2017, acordar con ellas un conjunto de modificaciones a la ley de Asociaciones de Funcionarios (Ley N°19.296) que regula su funcionamiento.

Asimismo, se deben consignar los esfuerzos bien encaminados, en el marco del diálogo social, con las Asociaciones de Funcionarios, pero que no prosperaron al no lograr vencer ciertas resistencias o no encontraron la oportunidad política de llevarse a cabo. Vale la pena mencionar, la iniciativa para modernizar

fundizado las aprobadas), pero normalmente los cambios de coalición implican discontinuidad de políticas públicas.

Comentarios del anteproyecto de ley sobre empleo público al servicio de la ciudadanía¹

En la minuta de posición, se señalan los objetivos generales a alcanzar con el anteproyecto sobre empleo público, los que se refieren a acercar el Estado a los ciudadanos, consolidar el mérito en el desarrollo del empleo público, mejorar condiciones de movilidad y desarrollo para los funcionarios, y separar funciones de gobierno y administración.

Estos objetivos se lograrían por medio de terminar con la precarización del empleo público, al generar reales oportunidades de desarrollo para los funcionarios, haciendo más exigentes el ingreso y la productividad de los funcionarios. Con el fin de alcanzar estos objetivos específicos se enuncian 6 propuestas que pasamos a analizar:

1) Una nueva relación laboral entre funcionarios y el Estado, generando un vínculo laboral indefinido y con indemnización por egreso no voluntario

Si bien a primera vista parece positivo esta-

condiciones del empleo público, se debería asegurar a los honorarios con funciones permanentes el traspaso a la contrata de forma inmediata y a las contratas asegurarles la renovación automática de sus nombramientos, a no mediar causales de cese en el cargo que hay que hacer el esfuerzo de concordar con las asociaciones. Estas podrían ser solo medidas administrativas o de una modificación legal acotada y su implementación depende principalmente de la voluntad política del gobierno. Una cuestión no menor sobre esta propuesta es el impacto fiscal que produce en un período particularmente estrecho. El pago de indemnizaciones en caso de desvinculación debiera significar la incorporación de provisiones presupuestarias para esta contingencia y probablemente fijar reglas para la provisión de las vacantes. En el caso de los honorarios la velocidad de los traspasos también puede involucrar un esfuerzo fiscal adicional. Sin capacidad fiscal suficiente para realizar estos cambios, las propuestas son poco más que un ejercicio académico.

2) Ingreso a la administración en base a mérito e igualdad de oportunidades

Todo lo propuesto en este punto está ya definido en la legislación y en las orientaciones del Servicio Civil, salvo la propuesta que un comité de expertos proponga a la autoridad una nómina al jefe del servicio para hacer el nombramiento, asunto que cada directivo puede instaurar. En consecuencia, no se aprecia en el estado actual de la propuesta lo que requiere de una modificación legal.

En esta materia, a nuestro juicio cabe preguntarse por qué la actual administración no ha actuado de acuerdo con esta propuesta. Sólo el 50% de las nuevas contratas realizadas por el gobierno han sido producto de un proceso de concurso. Y en los primeros años de gobierno, más del 75% de los altos directivos elegidos por concurso público han sido desvinculados.

3) Oportunidades de desarrollo y crecimiento personal

Se propone impulsar la movilidad horizontal de funcionarios entre servicios, materia que no es permitida por el actual estatuto administrativo. Esta es una propuesta positiva, que requiere un cambio más estructural en la organización del empleo público y en cómo está concebido el servicio civil.

También se propone una innovación fuerte en la evaluación de desempeño. Demás está repetir que para poder realizar una evaluación

“Omitir el diálogo social franco y vinculante con los actores representativos de los trabajadores, incluso cuando el entendimiento no es posible, tratándose de asuntos que les afectan directamente, no es un modelo de construcción de políticas públicas durables”

los sistemas de evaluación de desempeño, donde es sabido que la Asignación de Modernización, creada por la Ley N° 19.553 de 1998, ya ha cumplido un ciclo y hoy los bonos por desempeño están internalizados en el sueldo de los funcionarios. En 2017 se estuvo cerca de un acuerdo para rediseñar los componentes de remuneraciones vinculados al desempeño, de manera de convertirlos en verdaderos incentivos a la gestión de los funcionarios. En ese mismo año se avanzó con las organizaciones en definir los mecanismos de ingreso a la administración en régimen de contrata y en la regulación de las motivaciones objetivas o de la autoridad que pueden significar la desvinculación o la no renovación. Ciertamente quedaron propuestas pendientes, que el gobierno actual podría haber retomado (o pro-

blecer un vínculo indefinido para los funcionarios a contrata y honorarios, es necesario detenerse primero a repensar el estatuto general del empleo público que la Administración del Estado necesita. La actual normativa, definida en la ley de Bases de la Administración y en el Estatuto Administrativo, está obsoleta, pues no asume los cambios de las últimas décadas, ni se hace cargo de la actual complejidad laboral del sector público. Mas aún, el proceso constituyente ofrece la oportunidad de precisar la relación entre el gobierno y la administración del Estado, los principios que deben guiar la función pública y las características del empleo público; por lo tanto, hacer estos cambios ahora, parece apresurado y carente de realismo.

Si el objetivo es avanzar en mejorar las

(1) Rodríguez, J., Balbontín, R., Seemann, A. (2019). “Capítulo 10. Tendencias y desafíos del empleo público en Chile” en Paris, E. y Rodríguez C., J. (Eds.) (2019). Apurando el paso. 10 experiencias de Reforma y Modernización del Estado en Chile. Santiago de Chile: FLACSO-Chile.

del desempeño es necesario tener claros los convenios de desempeño, materia que al no ser obligatoria es difícil de implementar. Se propone además una evaluación 360 grados, que nunca se ha implementado en el Estado y que aún no ha demostrado ser una fórmula eficaz donde ha sido aplicada. Por último, se propone que los funcionarios sean agrupados en tres grupos para diversas iniciativas, experiencia que ya se realizó a fines de la década de los noventa y se tuvo que revertir por los problemas y deterioro de clima laboral que se producía al interior de los servicios públicos.

4) Separar cargos de confianza de los funcionarios del Estado

Esta propuesta es un intento de abordar la necesidad que tiene cada gobierno de tener cargos de su confianza política, que sean diferenciados de los funcionarios permanentes de la administración pública. Lamentablemente lo que se propone, eleva las posibilidades de intervención política en los servicios públicos.

Es positivo que se reconozca que cada gobierno debe tener personal de su confianza y que este grupo debe ser normado en cantidad y remuneraciones, pero no se estipula que estos asesores deben dedicarse a la definición de políticas públicas y a la gestión política en el gobierno y desempeñarse exclusivamente en gabinetes ministeriales o de subsecretarías y no involucrarse con la gestión de los servicios públicos, para lo cual hay directivos nominados por la Alta Dirección Pública. Así se propone que cada Ministro/a pueda enviar sus asesores a los servicios dependientes, introduciendo en los servicios públicos lógicas políticas ajenas a la implementación y provisión de servicios a la ciudadanía.

Ciertamente esta propuesta, así planteada sería un retroceso a la actual forma de enfrentar la necesidad de contar con cierto personal de confianza política, validando por ley el uso partidista de la función pública. Es ingenuo pensar que así se resuelve la tensión entre gobernar y administrar, requiriendo propuestas de mucho mayor envergadura².

5) Adaptar el empleo público a los cambios en el mundo laboral y regulación del teletrabajo

Se propone regular el teletrabajo, si bien había sido iniciado por algunos servicios, se ha masificado producto de la actual pandemia

Covid-19.

Ciertamente el trabajo a distancia o teletrabajo ha llegado para quedarse. Esto obliga al Estado a regular esta nueva forma de realizar las tareas de los funcionarios, con medidas transversales que resguarden las condiciones básicas necesarias, que asegure el ejercicio al derecho de desconexión, que reconozca la variedad de situaciones que se dan en el empleo público, que asegure el respeto a las leyes laborales, los derechos colectivos y que permita efectivamente compatibilizar la vida laboral con la familiar e individual.

La propuesta enfrenta algunos de estos temas, pero es clave entender que el tratamiento del teletrabajo genera su complejidad y contiene múltiples facetas. Por lo tanto, debería ser perfeccionada en un amplio debate con diálogo social y amplia participación de las asociaciones de funcionarios y sus órganos representativos.

6) Sancionar faltas a la probidad, maltrato y acoso laboral

Esta propuesta establece la dedicación exclusiva de los fiscales en los sumarios, y que se puedan nombrar funcionarios de otros servicios para esta tarea. Estableciendo que a partir de los instructivos presidenciales, emanados del gobierno de la presidenta Bachelet, se ha avanzado en forma notable en estas materias, es recomendable la evaluación de su implementación, lo que no se reduce a la forma cómo se realizan los sumarios administrativos, sino que se debiese enfrentar diversos aspectos que aparecen complejos al implementar este marco normativo. Y no puede excluirse de este esfuerzo la modernización del CAIGG que debe ser parte de un sistema de control y supervisión de cumplimiento de los procedimientos administrativos, respeto a los derechos individuales y colectivos y resguardo de la probidad en la administración del Estado.


Una política pública durable siempre se basará en la participación efectiva

El modelo elegido para lanzar el proyecto de ley se salta elementos básicos asociados a la implementación de políticas públicas durables: el diálogo social y la consulta pública como herramientas que se instalan en las etapas iniciales de un proyecto.

Es de conocimiento público lo manifestado por la Asociación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), en cuanto a que no fueron incluidos en etapa alguna de este anteproyecto lo que tampoco sucedió con la Mesa del Sector Público, instancia bipartita instalada por muchos años para discutir temas de empleo público y sus condiciones de trabajo. Lo mismo ocurrió a propósito del Plan Retorno Seguro de abril de 2020 que, en plena pandemia y sin consulta ni participación, hacía volver a funcionarios públicos a sus labores más allá de que estas fueran o no esenciales. Por lo mismo, no causa extrañeza que la consulta no incluya nada de derechos colectivos de trabajadores públicos, tema que es también parte de cualquier modelo de empleo público.

Respecto de la consulta pública como herramienta, los organismos internacionales indican que se debe realizar cuando existe un proyecto con un amplio margen de flexibilidad en las ideas en discusión o una auténtica apertura a debatir sus contenidos. Se trata de que efectivamente el proyecto que se somete a este mecanismo sea una construcción entre el Estado y la ciudadanía. La denominada consulta en la web es en realidad una encuesta donde resulta imposible estar en desacuerdo con las expresiones que se proponen. Más allá de detenernos en temas de diseño de la encuesta, de la minuta se desprende que existen modelamientos de detalle, por ejemplo, respecto de tres causales de despido que corresponden al diseño final de un proyecto de ley a ingresarse prontamente.

Respecto del empleo público ha habido avances y no han faltado las propuestas. Para lo que viene hace falta encontrar o tal vez ayudar a construir una ventana para un acuerdo nacional y no cometer errores básicos de gestión del cambio. Por lo mismo, omitir el diálogo social franco y vinculante con los actores representativos de los trabajadores, incluso cuando el entendimiento no es posible, tratándose de asuntos que les afectan directamente, no es un modelo de construcción de políticas públicas durables, tampoco fortalece la credibilidad en las instituciones y desacredita mecanismos como la consulta pública que recomiendan organismos internacionales.

Esperamos que el momento constituyente que prontamente se inicia sea también el espacio para avanzar en el empleo público que Chile necesita. 

(2) Al respecto se sugiere revisar Abarzúa, E. (2020). Un nuevo pacto social para la función pública. Observatorio Económico, 5. <https://doi.org/10.11565/oe.vi130.384>

Desafío de la Política Fiscal y Monetaria

Carlos J. García, Ph.D. en Economía, University of California (LA), EE.UU. Académico FEN- UAH.

Hace unos días un estimado amigo me mandó un meme sobre economistas: mostraba a un hombre tirado en la playa junto a su esposa. Ella le pregunta si él está disfrutando de las vacaciones, lo que el economista responde airadamente que no es posible relajarse porque la inflación podría estar acechando en algún lugar del mundo. El meme me dejó pensando, en especial lo atemporal del tema, en efecto ojalá, las expectativas de inflación indicarán una demanda desbordada, señal de una recuperación sólida para el 2021. El meme tiene también algo de nostalgia de un pasado monetarista, del estilo de Milton Friedman, en que los economistas identificaban a la inflación como uno de los grandes peligros para una sociedad libre, que en realidad era una forma diferente de decir que el gasto de gobierno era excesivo. En el paraíso de Friedman, el gobierno se contraía al mínimo, y el dinero era básicamente para satisfacer la demanda por transacciones de los privados, no se necesitaba un peso más en la economía.

Obviamente, el sueño de Friedman era una utopía, y luego los economistas plantearon que se necesitaban reglas para poner en orden a la economía, tal cual un regimiento. Primero, se debía tener una meta de inflación baja, que en Chile se fijó en 3%. Después de algunos "Workshop" y "papers" como llaman los economistas a los congresos y estudios, por su significado en inglés, se autoconvencieron de que esta era la mejor forma de mantener controlada la inflación. Si la inflación se desbandaba por sobre el 3%, más un cierto margen, era hora de subir la tasa de interés para frenar el crédito bancario y con ello el gasto en consumo e inversión.

Segundo, si se había fijado una regla para la inflación, porque no tener una regla para el gasto fiscal. Este análisis es algo así como "2 + 2 = 4" o "era obvio". Nuevos "workshops" y "papers" avalaron nuevamente la nueva política fiscal. En este caso, se llegó a la conclusión de que los gastos debieran, más o menos, ser financiados por los ingresos estructurales. El problema fue que no estaba claramente definido qué era lo "estructural", nuevamente, "workshops" y más "papers", se concluyó que podía estar asociado a los ingresos de largo plazo, definidos, por ejemplo, por un grupo de expertos, asistentes a esos mismos "workshops" y escritores de muchos de esos mismos "papers". Como se puede observar, nosotros los eco-

nomistas somos un grupo muy endogámico. Si bien el mundo de las reglas no es el paraíso de Friedman, me imagino que este estaría muy contento, considerando que era un hombre práctico, tan práctico que no tenía tapujos de sentarse con algún dictador de turno para darle algunas lecciones de libre mercado, total, lo que importa es la libertad económica, el resto ya vendría.

Armado con las reglas, no solo en Chile, sino en muchos países, más libertad plena en los mercados financieros, bastaba para resolver todos los problemas: fin del ciclo económico. Solo quedaba preocuparse por el crecimiento económico, pero para eso también había una regla: buenas instituciones. Todo esto era básicamente como el ideal liberal de Francis Fukuyama en su libro "El Fin de la Historia", pero a nivel económico. Era solo cosa de tiempo, para ver

“Pero ¿volverán las reglas nuevamente? No por mucho. Vienen más remezones, en que se necesitarán buenas ideas y no reglas mecánicas ni rígidas. No es muy difícil avizorar cuáles pueden ser esos remezones, el cambio climático que ya está a la vuelta de la esquina y la robotización, que ya está acá”

los resultados que tantas reglas maravillosas traería.

El primer remezón fue la crisis del 2008, que a nosotros nos llegó el 2009. La regla de plena libertad para los mercados financieros fracasó primero en EEUU y luego en Europa. La sonajera de bancos quebrados y ahorrantes arruinados fue tal, que derrumbó de un plumazo las metas de inflación y fiscal en esos países. Apareció un nuevo concepto QE, palabra en inglés que significa coloquialmente algo así como: a imprimir dinero que el mundo se va a acabar. Las reglas fiscales también se esfumaron y fueron reemplazadas por algo parecido: a gastar que el mundo se va a acabar.

Si bien esta fue una crisis mundial muy severa, las economías emergentes no zozobraron. Por lo contrario, los capitales huyeron del desarrollo y llegaron a

escondarse a nuestras economías y, con ello más un financiamiento barato y China sin perder el ritmo de crecimiento, apuntalaron los precios de los commodities y nuestras exportaciones. Las reglas de inflación sobrevivieron, pero la fiscal se olvidó, había que aumentar el gasto o enfrentar la recesión del 2009. Sobre la libertad financiera, nada de eso, era tiempo de una nueva política para restringir y controlar los mercados financieros que se bautizó con un pomposo y nuevo nombre: macro prudencial, como ustedes ya adivinarán producto de nuevos workshops y papers.

El segundo remezón, es la crisis del COVID 19. Con esta mega recesión internacional, ni las metas de inflación en los países emergentes se salvaron. Ideas locas como la trampa de la liquidez resurgieron, con Keynes, todo polvoriento, a la cabeza de su transgresor grupo de Bloomsbury. No había duda de que era hora de hacer algún tipo de QE criollo y aumentar el gasto fiscal hasta ver la luz al final del túnel. Nada de reglas fijas ni de un acartonado Friedman, sino mucho de Keynes y sus amigos poetas y escritores, plenos de ideas y de querer cambiar el mundo. En efecto, las reglas siguen, pero más parecen momias egipcias que herramientas dinámicas para enfrentar la actual crisis. De vez en cuando alguien se acuerda de ellas, especialmente los nostálgicos de aquella época monetarista, pero es más añoranza que otra cosa.

Pero ¿volverán las reglas nuevamente? No por mucho. Vienen más remezones, en que se necesitarán buenas ideas y no reglas mecánicas ni rígidas. No es muy difícil avizorar cuáles pueden ser esos remezones, el cambio climático que ya está a la vuelta de la esquina y la robotización, que ya está acá.

¿Cómo debe ser la política fiscal para esos mega eventos, de necesidades urgentes de inversión pública? ¿Será suficiente una simple regla de gasto o de techo para la deuda pública para avanzar en esas inversiones? ¿Cómo debe ser la política monetaria, con una sequía dramática en varias regiones del país e inundaciones en otras? ¿Será suficiente solo monitorear la inflación? ¿Qué sucederá con los niveles de deuda alcanzado después de la crisis del COVID 19, y los efectos distributivos de esta? ¿Y sus burbujas financieras? ¿Y el rol de la política fiscal en el desastre climático, en las migraciones forzadas, en las pérdidas de empleos por los robots? Etc.

Sin dudas, muchas preguntas y desafíos difíciles para ser respondidas por unas simples reglas. **OE**

FACULTAD DE ECONOMÍA Y NEGOCIOS

www.fen.uahurtado.cl

PREGRADO | POSTGRADO | EDUCACIÓN CONTINUA

PROGRAMAS DE MAGÍSTER

Magíster en Economía
(Agencia Qualitas | 7 años |
desde diciembre 2015 a
diciembre 2022)

Magíster en Gestión de
Personas en Organizaciones
(Agencia CNA | 3 años | desde
abril 2020 a abril 2023)

Magíster en Administración de
Empresas/ MBA
(Opción de obtener el Master
of Science in Global Finance de
Fordham University, Nueva
York, Estados Unidos)

Magíster en Economía Aplicada
a Políticas Públicas | doble
grado con Fordham University
(Agencia Qualitas | 5 años |
desde enero 2019 a enero
2024)

PROGRAMAS DE DIPLOMADO

Diplomado en Gestión
Estratégica de las Relaciones
Laborales

Certificación en Coaching
Organizacional

Diplomado en Dirección y
Gestión de Empresas
(conducente al Magíster en
Administración de
Empresas- MBA)

Diplomado en Gestión de
Personas (conducente al
Magíster en Gestión de
Personas en Organizaciones)

Diplomado en Gestión
Tributaria

Diplomado de Normas
Internacionales de
Información Financiera
(NIIF-IFRS)

PROGRAMAS DE PREGRADO

Ingeniería Comercial

Contador Público
Auditor

Gestión de Información,
Bibliotecología y
Archivística

Bachillerato en
Administración
(conducente a Ingeniería
Comercial, Contador Público
Auditor y Administración
Pública)

PROGRAMAS DE CONTINUIDAD DE ESTUDIOS

Ingeniería Comercial

Contador Público
Auditor

Ingeniería en Control de
Gestión, mención
Ciencia de Datos

uah

Facultad de Economía y Negocios
Universidad Alberto Hurtado



UNIVERSIDAD
ACREDITADA
POR 4 AÑOS
EN LAS 5 ÁREAS
Hasta diciembre 2023.

Docencia de Pregrado
Vinculación con el Medio
Gestión Institucional
Docencia de Postgrado
Investigación